



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 10 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00083 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de las instituciones educativas públicas de educación básica de la UGEL N° 02

Presente. –

Asunto : Difusión de formatos de Resolución Directoral para la conformación de comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de EB

Referencia : a) RM N°189-2021-MINEDU
b) ESSE2021-INT-0052804

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en el marco del documento “a” de referencia mediante el cual se aprueba las “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”, remitir los modelos de Resolución Directoral para la conformación de comités.

Al respecto, el numeral 5.2 de la RM N°189-2021-MINEDU señala:

“Los Comités de Gestión Escolar son los responsables de ejecutar las prácticas propuestas por los CGE 3, 4 y 5. Cada uno representa un área especializada con funciones asociadas a responsabilidades y competencias específicas. (...)”

Asimismo, en los siguientes numerales presenta a los comités, los mismos que serán implementados de forma obligatoria en el 2022:

- Comité de gestión de condiciones operativas.
- Comité de gestión pedagógica.
- Comité de gestión del bienestar.

En tal sentido, en función al cargo de director/a de la IE que ejerce se pone a su disposición los anexos 04, 05 y 06 de la norma de referencia que presentan los modelos de Resolución Directoral para la conformación de comités para que lidere el cumplimiento del mencionado procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/JESSE
YCCA/ESSE